



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 18 de mayo del 2020
MIDEPLAN-DM-OF-0564-2020

Señor
Rodolfo Méndez Mata
Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Estimado Señor

En el marco de la implementación de la implementación del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022, específicamente la Agenda Nacional de Evaluación, la cual incluye el Programa “Rehabilitación y ampliación a cuatro carriles de la Ruta Nacional 1 Interamericana Norte, sección: Cañas-Barranca”, que se encuentra comprometido para realizarse en el 2021 y en atención al artículo 15 Recursos para evaluación de los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto vigentes que indica *“Para impulsar el cumplimiento de la Política Nacional de Evaluación, se insta a los órganos del Gobierno de la República a que destinen recursos dentro del gasto presupuestario máximo, para el financiamiento de ejercicios de evaluación de intervenciones públicas según los lineamientos emitidos por el ente rector en la materia”,* me permito solicitar que de parte del Ministerio del Ministerio de Obras Públicas y Transporte se valore destinar recursos institucionales para realizar dicha evaluación.

Esta consulta se realiza en acatamiento del artículo 17 incluido en los Lineamientos Técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica vigentes, los cuales indican lo siguiente: *“Artículo 17. Para el Gobierno Central, el MIDEPLAN por medio del Área de Evaluación y Seguimiento coordinará la ejecución de evaluaciones de intervenciones públicas contenidas en la Agenda Nacional de Evaluación del PNDIP 2019-2022”*.

Ambas gestiones, desde Mideplan y del Ministerio de Hacienda se engarzan como un medio para alcanzar los objetivos trazados en la Política Nacional de Evaluación.

- Línea de acción 2.1. Fortalecer la coordinación entre las rectorías de presupuesto y evaluación para el desarrollo de evaluaciones.
 - 2.1.1. Incluir en los lineamientos, directrices u otra normativa, según las competencias de DGPN, STAP y AES, un artículo que indique a las entidades que destinen recursos dentro de los límites de gasto, para realizar evaluaciones.
 - 2.1.2. Asignación presupuestaria de forma sostenida para la ejecución de evaluaciones.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

En caso de considerarlo a bien, personal técnico de la Unidad de Evaluación (unidadevaluacion@mideplan.go.cr) le puede orientar sobre los aspectos técnicos y demás detalles necesarios. La información brindada servirá de insumo para una adecuada coordinación y planificación de los recursos para implementar las evaluaciones de la ANE para el 2021.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

- c. Sr. Carlos Molina Rodríguez, Viceministro, Mideplan
Sra. Jessica Martínez Porras, Directora Secretaría de Planificación Sectorial, MOPT
Sra. Yamilteh Álvarez Delgado, Formulación y Evaluación de Proyectos, MOPT
Sra. Florita Azofeifa Monge, Directora Evaluación y Seguimiento
Archivo

